



EMPRESA DEPARTAMENTAL
PARA LA SALUD

EMPRESA DEPARTAMENTAL PARA LA SALUD
SISTEMA DE CALIDAD

PROCESO			INSTRUMENTO	
GESTIÓN JURÍDICA			RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN RIFA Promocional	
CÓDIGO	FECHA	VERSION	COPIA	PÁGINA
GJ-F-05	18/01/2013	01	CONTROLADA	1 DE 3

Resolución 071-2018
CONSORCIO CRISTAL OCCIDENTE II

RESOLUCIÓN No. 071-2018
DEL 23 DE MARZO DE 2018

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA RIFA PROMOCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS.”

El Gerente de la Empresa Departamental para la Salud “EDSA”, en uso de sus Atribuciones Legales y Estatutarias y en especial las conferidas en la Ley 643 de 2001 y su Decreto reglamentario No. 1968 de 2001.

CONSIDERANDO:

1. Que el (la) señor (a) **FERNANDO SANCHEZ PRIETO**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 10226576 de Manizales, quien actuando en nombre y representación del **CONSORCIO CRISTAL OCCIDENTE II.**, ha presentado solicitud fechada de Marzo de 2018 con el fin de que se le autorice la operación de una Rifa Promocional, en el Departamento de Caldas, sorteo que se llevará a cabo del 16 de marzo de 2018 al 30 de abril de 2018, consistente en:

**BONOS DE \$1000 Y \$500 PEGADOS EN
LAS TAPAS DEL PRODUCTO
AGUARDIENTE CRISTAL PARA REDIMIR
EN LOS PUNTOS SUSUERTE**

2. Que el operador cumplió con los requisitos exigidos por EDSA, para realizar una rifa promocional, para lo cual aportó los siguientes documentos.
 - a. Solicitud escrita, fechada de Marzo de 2018, donde se describen los

